



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 018-2024-CDR-V-P/D

Piura, 22 de febrero del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 21 de febrero del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la posibilidad de Alquilar el Local “Terraza Principal” de propiedad del Club Grau de Piura, identificado con Ruc 20115889720, para la realización de la fiesta que se ofrecerá a los agremiados del CDRV Piura con motivo de conmemorar el día del Psicólogo el día martes 30 de abril del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero del 2024, después del debate respectivo se acordó alquilar el Local "Terraza Principal" de propiedad del Club Grau de Piura, identificado con Ruc 20115889720, para la realización de la fiesta que se ofrecerá a los agremiados del CDRV Piura con motivo de conmemorar el día del Psicólogo el día martes 30 de abril del año 2024, ello por un valor económico de S/. 2,920.00 (Dos mil novecientos veinte con 00/100 soles), monto que será cancelado en las oficinas administrativas del CLUB GRAU de Piura identificado con RUC 20115889720.

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero del 2024, después del debate respectivo se acordó también que el pago que se realizará a la asociación CLUB GRAU, se hará en efectivo y en dos partes; siendo el abono del primer 50% del pago equivalente a S/.1200.00 (mil doscientos con 00/100 soles), el mismo que se realizará el día 26 de febrero del 2024 y el pago del otro 50% restante y que es el equivalente a S/.1200.00 (mil doscientos con 00/100 soles) se realizará el día 30 de abril del 2024.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR alquilar el Local "Terraza Principal" de propiedad del Club Grau de Piura, identificado con Ruc 20115889720, para la realización de la fiesta que se ofrecerá a los agremiados del CDRV Piura con motivo de conmemorar el día del Psicólogo el día martes 30 de abril del año 2024, ello por un valor económico de S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles), monto que será cancelado en las oficinas administrativas del CLUB GRAU de Piura identificado con RUC 20115889720.



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla

Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que el pago se hará en efectivo y en dos partes; siendo el abono del primer 50% del pago equivalente a S/.1200.00 (mil doscientos con 00/100 soles), el mismo que se realizará el día 26 de febrero del 2024 y el pago del otro 50% restante y que es el equivalente a S/.1200.00 (mil doscientos con 00/100 soles) se realizará el día 30 de abril del 2024.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

[Signature]
Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

[Signature]
Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



